

24  
revisado y cuatros

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N°

317

CESAR MOYA JIMENEZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el 4 de Febrero de 1976, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "CLINICA AMBATO S.A.";

QUE el señor doctor Jorge Torres Carrasco, Socio Fundador, debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la Constitución de la Compañía "CLINICA AMBATO S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-72-210 de 3 de Marzo de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado de conformidad con los términos de la Escritura Pública de 4 de Febrero de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E I

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "CLINICA AMBATO S.A.", con domicilio en la ciudad de Ambato, y un Capital Social de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRÉS (s/. 2'700.000.00), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 4 de Febrero de 1976, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 4 de Febrero de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato, inscriba la transferencia de dominio que del terreno ubicado en la Parroquia La Merced de la ciudad de Ambato, cuyos linderos y especificaciones se detallan en la Escritura Pública

25  
recibo # cinco

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

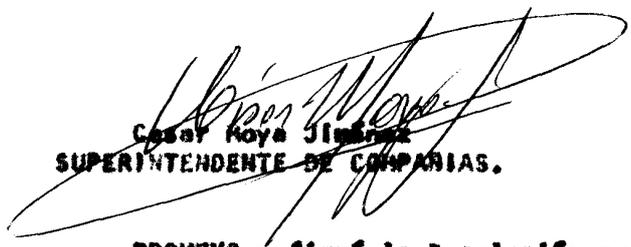
blica de 4 de Febrero de 1976, hacen los señores Doctores Jorge Torres - Carrasco, Carlos MÓlaz Oyledo, Walter Vayas Camacho, Gonzalo López Nieto, Montalvo Vázquez Salazar y Manuel Gallagos Maroto, a favor de la Compañía "CLINICA AMBATO S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta a notación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Ambato, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo esta Resolución y la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima CLINICA AMBATO S.A.", celebrada el 4 de Febrero de 1976, ante el Notario Segundo de la ciudad de Ambato. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, un extracto de la Escritura Pública de 4 de Febrero de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 MAR 1976

  
Cesar Moya Jiménez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, aprobatoria de la constitución de la Compañía "CLINICA AMBATO S.A.", el señor -- Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, En Quito, a 10 MAR 1976  
CERTIFICO.-

  
German Carrion A.  
SECRETARIO GENERAL.

CCM.  
MGG.  
5-111-76.